

4/18

Señores  
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO  
E. S. D.

REF: RADICADO: 2014-00534  
JUZGADO DE ORIGEN: CIVIL MUNICIPAL  
DEMANDANTE: DE ARQUITECTOS S.A.  
DEMANDADO: PEDRO JAVIER RIVERA AZZA

ASUNTO: Desistimiento de las pretensiones

STICK JAIR BUITRAGO NAVARRO, obrando en calidad de Apoderado de la parte demandante, y PEDRO JAVIER RIVERA AZZA, obrando en nombre propio y/o como representante legal de ARQUITRAVE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., sociedad vigente identificada con NIT 900.089.891-3, en calidad de Demandado(s) por medio del presente escrito nos permitimos realizar las siguientes manifestaciones y solicitudes:

a. Por parte del Apoderado de la parte Demandante:

Que desisto incondicionalmente de la totalidad de las pretensiones de la Demanda, por lo cual deberá darse por terminado anticipadamente el proceso.

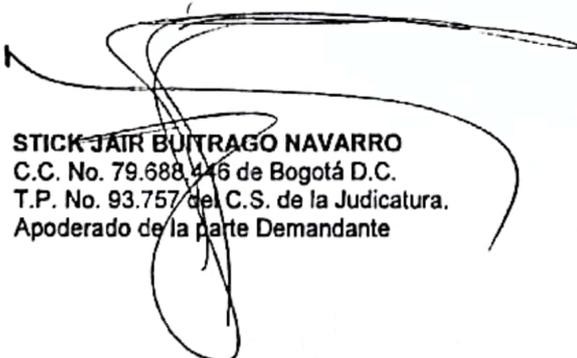
b. Por parte del(os) Demandado(s):

- Que coadyuvo el desistimiento elevado por la parte Demandante, decisión de la cual tiene conocimiento mi Apoderado, quien también puede manifestar expresamente su consentimiento en caso de que el señor Juez considere necesario que lo haga.
- Que renuncio a mi derecho a obtener reconocimiento o liquidación de costas procesales y perjuicios en general, por lo cual le solicito a su Señoría se abstenga de realizar pronunciamiento a este respecto, salvo que sea para formalizar mi renuncia.

Cordialmente,



PEDRO JAVIER RIVERA AZZA  
C. C. N° 79.684.793 de Bogotá  
En nombre propio y como representante legal de  
ARQUITRAVE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.



STICK JAIR BUITRAGO NAVARRO  
C.C. No. 79.688.416 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 93.757 del C.S. de la Judicatura.  
Apoderado de la parte Demandante



18/9/2020

Correo: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

450

**J. 47 C.C. /Ejecutivo 2014 -534 /DESISTIMIENTO**

Comunidad Jurídica Empresarial <cjuridicaempresarial@gmail.com>

Vie 18/09/2020 13:46

Para: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (763 KB)

J. 47.pdf;

Señor:

JUEZ 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C.

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO 2014 -534  
DE: DE ARQUITECTOS S. A. S.  
CONTRA: PEDRO JAVIER RIVERA AZZA

Asunto: DESISTIMIENTO PRETENSIONES DEMANDA COADYUVADO POR EL DEMANDADO

Respetado señor Juez,

En calidad de Apoderado de la parte Demandante, atentamente acudo a Usted con el fin de allegar en 1 folio escrito de DESISTIMIENTO INCONDICIONAL DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA - Coadyuvado por la parte Demandada-, para el trámite respectivo

Cordialmente,

STICK JAIR BUITRAGO NAVARRO  
C. C. N° 79.688.446  
T. P. N° 93.757  
Av. calle 13 N° 8 A 49, of. 406 de Bogotá, D. C.  
Tel. 312 4785128  
Correo electrónico: cjuridicaempresarial@gmail.com